



UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE CAPACITACION

En Santiago, a 3 de noviembre del 2014, comparecen la **Universidad Diego Portales**, RUT 70.990.700-K, Casa de Estudios Superiores, en adelante la Universidad, representada para estos efectos por su Vicerrector Académico don Cristóbal Marín Correa, cédula de identidad nacional 7.033.488-7, ambos domiciliados en Av. Manuel Rodríguez N° 415 Santiago, Región Metropolitana y la **Corporación Municipal de Lo Prado**, Rut 71.265.200-4, en adelante la Corporación, representada para estos efectos por su Secretario General don Maximiliano Ríos Galleguillos, cédula de identidad nacional N° 8.667.900-0, domiciliados ambos en Av. General Oscar Bonilla 6100, Región Metropolitana y declaran que vienen a celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO

La **Corporación Municipal de Lo Prado** encarga a la Universidad para que esta imparta en la ciudad de Santiago, el programa de formación "Programa Cognitivo y Experiencia de Aprendizaje Mediado", para un equipo de Docentes de la Corporación. Los objetivos, contenidos y cronograma de ejecución se encuentran detallados en la propuesta.

La coordinación académica y administrativa de este curso estará a cargo de doña Cecilia Assaél Budnik, Directora del Centro de Desarrollo Cognitivo.

La contraparte técnica del programa por parte de la corporación estará a cargo de Helene Paolina Vega Figueroa.

SEGUNDO

Para el cumplimiento del propósito referido en la cláusula precedente la Universidad Diego Portales adquiere los siguientes compromisos específicos:

- 1.- Docencia del Equipo del Centro de Desarrollo Cognitivo, para 15 alumnos-docentes del Colegio, 110 horas cronológicas.
- 2.- Entregar a los participantes del curso un set con los 7 primeros instrumentos del Programa de Enriquecimiento Instrumental.
- 3.- Proporcionar a los participantes Bibliografía Asociada.
- 4.- Certificación para los alumnos que cumplan con los requisitos académicos y formales del curso (80% asistencia primera parte y 100% asistencia componente práctico).
- 5.- Entregar un informe con la evaluación del proceso de capacitación.



TERCERO

Por su parte, para la ejecución del servicio referido, la Corporación adquiere los siguientes compromisos específicos:

- a) Pagar a la Universidad Diego Portales con motivo de la realización del programa formativo, la suma de \$ **7.960.000**. Dicha suma será cancelada en cuatro cuotas de igual valor (\$1.990.000) fechadas en Diciembre 2014 y Enero, Febrero y Marzo de 2015.
- b) Coordinar los aspectos logísticos de las jornadas de capacitación: salas y equipamiento tecnológico, servicios de alimentación, reuniones de coordinación para el correcto funcionamiento del programa, etc.
- c) Proporcionar a la contraparte, la nómina completa de los participantes, con detalle de nombre, dirección, cédula de identidad y teléfono.
- d) Respetar los horarios y cronogramas concordados para la realización de la formación.

Los recursos para el pago del presente convenio, corresponderán al Programa de Integración Escolar, (PIE), en materia de capacitación, a prorrata de cada uno de los colegios de la comuna.

CUARTO

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la firma hasta el 31 de Enero de 2015 fecha esta última en la que expira de pleno derecho.

QUINTO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Universidad Diego Portales y el otro en poder de Corporación Municipal de Lo Prado.


Cristóbal Marín Correa
Vicerrector Académico
Universidad Diego Portales


Maximiliano Ríos Galleguillos
Secretario General
Corporación Municipal de Lo Prado

